



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 124-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 30 JUL. 2021

VISTO:

Con **INFORME N° 002-2021-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/IVLL** del 14 de enero de 2021, emitido por la servidora pública Ing. Irma Verónica Lujan Linares, remite a la Subgerencia Logística y Servicios Generales, el cual concluye que debido a la Orden de Compra 1186 y 1199 del 2020 no fueron devengadas al 31 de diciembre de 2020, en el SIAF debido a problema del SIAF con Perú Compras, el presupuesto de acuerdo al Comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas será revertido y por lo tanto no se podrá realizar el pago de dichas ordenes, asimismo la autorización de la anulación del compromiso mensual en el SIAF y tramitar el pago de la Orden de Compra N° 01186 y 01199-2020, debido a que dichas Ordenes fueron atendidas por la Empresa **PROTECNOLOGIA EIRL** y **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL** cuenta con ingreso de almacén.

CONSIDERANDO:

RESPECTO A LA EMPRESA PROTECNOLOGIA EIRL:

Mediante **OFICIO N° 0293-2020-GRLL-GRA/SGTES** del 01 de diciembre de 2020, Sisgado 05948678 / 4980761, la Subgerencia de Tesorería del GRLL – Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo, solicita a la Gerencia Regional de Administración, la adquisición de dos (02) equipos de cómputo que han cumplido su tiempo de uso, debido a la carga de elaboración de comprobantes de pago, así como otras acciones que por su naturaleza se requiere a fin de continuar con el trabajo de cierre presupuestal, adjuntando el Pedido de Compra N° 02523-2020, y las solicitudes de mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de fecha 30 de diciembre de 2019 y 25 de noviembre de 2020.

Con fecha 21 de diciembre 2020, la servidora pública Irma Verónica Lujan Linares perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, emite el cuadro comparativo de cotizaciones para contrataciones menores o iguales a 8 UIT, determinando al proveedor **PROTECNOLOGIA EIRL** ítem 1 por el monto de S/ 8 305.26 Soles y SILICON.PE SAC ítem 2 por el monto de S/ 832.77 Soles, adjuntando el Informe Sustentatorio para Compra por Acuerdo Marco, siendo publicado con fecha 22 de diciembre de 2020, en la plataforma de Perú compras Orden de Compra OCAM-2020-831-2576-0. Asimismo emite Orden de Compra N° 01186 con SIAF N° 05671-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020 a la Empresa **PROTECNOLOGIA EIRL** ítem 1 por el monto de S/ 8 305.26 Soles, con RUC N° 20605551590, bajo el concepto Adquisición de PC – Acuerdo Marco – SG Tesorería, con un plazo de entrega del 27 al 29 de diciembre de 2020, siendo recepcionado por el área de almacén del Gobierno Regional La Libertad a través del servidor público Raúl Arribasplata García, con fecha 29 de diciembre de 2020, recepciona la Guía de Remisión – Remitente 001- N° 00987, emitida para la Empresa **PROTECNOLOGIA EIRL**.

La Empresa **PROTECNOLOGIA EIRL** con fecha 29 de diciembre de 2020, emite su factura electrónica E001-411 con RUC N° 20605551590, por el monto de S/ 8 305.26 (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles), bajo el concepto dos (02) unidades central de proceso CPU Unidad Lenovo.

Con fecha 16 de febrero de 2021, la responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 007-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0303, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.6.3.2.3.1. Por el monto de **S/ 12 297.46 Soles (Doce Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Soles)**.

La Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante **MEMORANDUM CERTIFICACION N° 007-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0303** de fecha 16 de febrero de 2021, por el monto de **S/ 69 767.46 Soles (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con 46/100 Soles)**, con el detalle de Registro: 0303 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

La Empresa **PROTECNOLOGIA EIRL** con CARTA N° 005-2021/PTEC-ADM de fecha 17 de febrero de 2021, con Expediente N° 05072697 / 06067478, y con CARTA N° 019-2021/PTEC-ADM de fecha 09 de julio de 2021, con Expediente N° 05211166 / 06257950, solicita requerimiento de pago de acuerdo al cuadro adjunto:

N°	O/C ELECTRONICA N°	ORDEN DE COMPRA	SIAF N°	FACTURA ELECTRONICA	GUIA DE REMISION N°	IMPORTE S/
1	2020-831-2576-0	1186	5671	E001-411	001-987	S/ 8 305.26

Asimismo adjunta su Carta de autorización para el pago con abono en cuenta con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) 00238500266046305034, del Banco de Crédito del Perú.

RESPECTO A LA EMPRESA R & B GLOBAL TRAEDER EIRL:

El Gobierno Regional La Libertad a través de las diferentes áreas usuarias según cuadro adjunto:

AREA USUARIA	PEDIDO DE COMPRA	FECHA
Gerencia Regional de Presupuesto	N° 02047	14.10.2020
Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social	N° 02072	15.10.2020
Gerencia Regional de la Producción	N° 01768	28.09.2020
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	N° 01658	17.09.2020
Gerencia Regional de Infraestructura	N° 02042	14.10.2020
Oficina Regional de Defensa Nacional	N° 02043	14.10.2020

Con **INFORME N° 056-2020-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/IVLL** de fecha 27 de noviembre de 2020, emitido por la servidora pública Ing. Irma Verónica Lujan Linares, remite a la Subgerencia Logística y Servicios Generales, remite el consolidado de Material de Escritorio por Acuerdo Marco de las diversas áreas, se procedió a la consolidación en el PAO 2369, de los pedidos en mención líneas arriba, asimismo indica que realizó la cotización de dichos bienes en Acuerdo Marco, la cual remite para su verificación de disponibilidad presupuestal.

Con fecha 28 de diciembre 2020, la servidora pública Irma Verónica Lujan Linares perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, emite el cuadro comparativo de cotizaciones para contrataciones menores o iguales a 8 UIT, determinando al proveedor **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL** por el monto de **S/ 643.13 Soles**, adjuntando el Informe Sustentatorio para Compra por Acuerdo Marco, siendo publicado con fecha 28 de diciembre de 2020, en la plataforma de Perú compras Orden de Compra OCAM-2020-831-2581-0. Asimismo emite Orden de Compra N° 01199 con SIAF N° 05845-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020 a la Empresa **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL** por el monto de **S/ 643.13 Soles**, con RUC N° 20600007310, bajo el concepto Consolidado Mat. De Escritorio - Acuerdo Marco - con un plazo de entrega del 28 al 29 de diciembre de 2020, siendo recepcionado por el área de almacén del Gobierno Regional La Libertad a través del servidor público Raúl Arribasplata García, con fecha 29 de diciembre de 2020, recepciona la Guía de Remisión - Remitente 001- N° 0007235, emitida para la Empresa **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**.

La Empresa **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL** con fecha 29 de diciembre de 2020, emite su factura electrónica FT01-003338 con RUC N° 20600007310, por el monto de S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil con 13/100 Soles).

Con fecha 01 de febrero de 2021, la responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal - Memorándum de Certificación N° 006-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 550.00 Soles**,
- Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 833.00 Soles**,
- Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 212.00 Soles**,

La Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante **MEMORANDUM CERTIFICACION N° 006-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0176** de fecha 01 de febrero de 2021, por el monto de **S/ 360 313.00 Soles (Trescientos Sesenta Mil Trescientos Trece con 00/100 Soles)**, con el detalle de Registro: 0176 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

RESPECTO AL TRÁMITE DE DEVENGADO (RECHAZADO) A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAF): PROTECNOLOGIA EIRL y R & B GLOBAL TRAEDER EIRL:

La Subgerencia de Contabilidad con fecha 31.12.2020, realiza el trámite de Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; que al momento de ingresar el **Expediente 05671**, perteneciente a **PROTECNOLOGIA EIRL** y el **Expediente 05845**, a **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**; el Devengado es rechazado, reportando el **ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA A.....**, motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 06 de enero de 2021;

Con **INFORME N° 002-2021-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/IVLL** del 14 de enero de 2021, emitido por la servidora pública Ing. Irma Verónica Lujan Linares, remite a la Subgerencia Logística y Servicios Generales, el cual concluye que debido a la Orden de Compra 1186 y 1199 del 2020 no fueron devengadas al 31 de diciembre de 2020, en el SIAF debido a problema del SIAF con Perú Compras, el presupuesto de acuerdo al Comunicado del Ministerio de Economía de Finanzas será revertido y por lo tanto no se podrá realizar el pago de dichas ordenes, asimismo la autorización de la anulación del compromiso mensual en el SIAF y tramitar el pago de la Orden de Compra N° 01186 y 01199-2020, debido a que dichas Ordenes fueron atendidas por la **Empresa PROTECNOLOGIA EIRL y R & B GLOBAL TRAEDER EIRL** cuenta con ingreso de almacén.

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA PROTECNOLOGIA EIRL, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

El área de almacén del Gobierno Regional La Libertad a través del servidor público Raúl Arribasplata García, con fecha 29 de diciembre de 2020, recepciona la Guía de Remisión – Remitente 001- N° 00987, emitida por la **Empresa PROTECNOLOGIA EIRL**.

Que a la existencia de la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 007-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0303, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.6.3.2.3.1. Por el monto de **S/ 12 297.46 Soles (Doce Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Soles)**.

La Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante **MEMORANDUM CERTIFICACION N° 007-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0303** de fecha 16 de febrero de 2021, por el monto de **S/ 69 767.46 Soles (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con 46/100 Soles)**, con el detalle de Registro: 0303 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DE LA R & B GLOBAL TRAEDER EIRL, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

El área de almacén del Gobierno Regional La Libertad a través del servidor público Raúl Arribasplata García, con fecha 29 de diciembre de 2020, recepciona la Guía de Remisión – Remitente 001- N° 0007235, emitida para la Empresa **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**.

Que a la existencia de la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 006-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 550.00 Soles**,
- Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 833.00 Soles**,
- Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 212.00 Soles**,

La Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante **MEMORANDUM CERTIFICACION N° 006-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0176** de fecha 01 de febrero de 2021, por el monto de **S/ 360 313.00 Soles (Trescientos Sesenta Mil Trescientos Trece con 00/100 Soles)**, con el detalle de Registro: 0176 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del D.L. N°1440 "...La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario..."

La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, en virtud al numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, en los montos, metas y especificas del gasto señalados, conforme a la:

- Existencia de la Certificación Presupuestal – respecto a la existencia de la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 007-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0303, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.6.3.2.3.1. por el monto de **S/ 12 297.46 Soles (Doce Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Soles)**, monto del cual se deberá

Expediente 05671, perteneciente a PROTECNOLOGIA EIRL:

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000831 Region La Libertad-sede Central

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios

Registro SIAF 2020

Expediente 000005671 Entidad 000831 REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo

Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel 26 CONTRATACION P

Sequencia Fase 0001 Operativa

Area 0000 REGION LA LIBERTAD-SEDE C

Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cia	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002463-0003	240	0001186	22/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	8305.26	A
G	D	0000002463-0003	001	E001 411	31/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	8305.26	R

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Notas ADQ DE CPU - AM SG TESORERIA Actual 8305.26

Documento A Proveedor

Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC F

001 E001 411 31/12/2020 1 20605551590 da Tipo de Cambio 1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.3.2.1.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFER	8305.26	0000	90.013.9533.9990.0000.002.0060008	8305.26

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (Incl. Impuestos) 0.00					

Programa ACCIONES CENTRALES

Prod./Proy. Gest. Admin.

Act/Al/Obras PLANTEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTING

Función GESTION

División Func. ASESORAMIENTO Y APOYO

Grupo Func. 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Meta 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Proveedor: PROTECNOLOGIA EIRL Error: 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROceso DE PERU COMPRAS NO ESTÁ A

Expediente 05845, a R & B GLOBAL TRAEDER EIRL;

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000831 Region La Libertad-sede Central

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios

Registro SIAF 2020

Expediente 000005845 Entidad 000831 REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo

Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel 26 CONTRATACION P

Sequencia Fase 0001 Operativa

Area 0000 REGION LA LIBERTAD-SEDE C

Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cia	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002541-0002	240	0001199	28/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	643.13	A
G	D	0000002541-0002	001	FT01 003338	31/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	643.13	R

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Notas ADQ. DE MAT. DE ESCR Saldo MN 643.13 Monto Actual 643.13

Documento A Proveedor Entidad

Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC Recíproca FF/Rb Proy. Financ TP TR TC Año Bco Cia Moneda Tipo de Cambio

001 FT01 003338 31/12/2020 1 20600007310 1 00 000 E 0 11 S/ 1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATR	643.13	0012	00.683.0007.3650.0558005.0160035	129.20
			0038	90.013.9999.9990.0000303.0060008	459.67
			0045	90.013.9999.9990.0000311.0060008	54.26

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (Incl. Impuestos) 0.00					

Programa REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE E

Prod./Proy. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GEST

Act/Al/Obras ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

Función GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

División Func. PREVENCIÓN DE DESASTRES

Grupo Func. 0160796 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA

Meta 0160796 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA

Proveedor: R & B GLOBAL TRAEDER EIRL Error: SECUENCIA DEL ID PROceso DE PERU COMPRAS NO ESTÁ ACTIVO

realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **PROTECNOLOGIA EIRL**, por **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**.

TOTAL A CANCELAR	S/ 8 305.26
-------------------------	--------------------

- Que a la existencia de la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 006-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:
- Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 550.00 Soles**,
 - Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 833.00 Soles**,
 - Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 212.00 Soles**,
- Monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**, por **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**,

TOTAL A CANCELAR	S/ 643.13
-------------------------	------------------

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones reciprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista.

Como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante un **RECONOCIMIENTO DE PAGO** que debe ser autorizado por el Titular del Pliego mediante una **Resolución Gerencial Regional**.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través de las diferentes áreas usuarias: Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Regional de la Producción, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Defensa Nacional, tal como se especifica en el:

- **MEMORANDUM CERTIFICACION N° 007-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0303** de fecha 16 de febrero de 2021, por el monto de **S/ 69 767.46 Soles (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete con 46/100 Soles)**, con el detalle de Registro: 0303 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **PROTECNOLOGIA EIRL**, por **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**.

TOTAL A CANCELAR	S/ 8 305.26
-------------------------	--------------------

- **MEMORÁNDUM CERTIFICACIÓN N° 006-2021-GRLL-GRA** con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 550.00 Soles**, Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 833.00 Soles**, Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 212.00 Soles**, monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**, por **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**.

TOTAL A CANCELAR	S/ 643.13
-------------------------	------------------

El D.L. N° 1440 en su numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en ese sentido previa Certificación Presupuestal 2021, deberá proyectar los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de deuda, el cual mediante Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 006-2021-GGR-GRA con registro SIAF N° 0176, y Memorándum de Certificación N° 007-2021-GGR-GRA con registro SIAF N° 0303.

A fin de que se pueda tramitar el reconocimiento de pago, el **INFORME N° 032-2021-GRLL-GRA/SGLSG-CAVH**, concluye que es procedente el reconocimiento de pago al existir los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal el monto asciende a favor de:

- **PROTECNOLOGIA EIRL**, con RUC N° 20605551590, por lo que es procedente el reconocimiento de pago de acuerdo al monto de **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**.

TOTAL A CANCELAR	S/ 8 305.26
-------------------------	--------------------

- **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**, con RUC N° 20600007310, por lo que es procedente el reconocimiento de pago de acuerdo al monto de por **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**.

TOTAL A CANCELAR	S/ 643.13
-------------------------	------------------

Por consiguiente conforme lo establece la normatividad vigente y para el presente ejercicio fiscal existe la Certificación Presupuestal:

MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N° 007-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0303, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.6.3.2.3.1. Por el monto de **S/ 12 297.46 Soles (Doce Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Soles)**, monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **PROTECNOLOGIA EIRL**, por **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**.

MEMORÁNDUM CERTIFICACIÓN N° 006-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. por el monto de **S/ 550.00 Soles**, Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. Por el monto de **S/ 833.00 Soles**, Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2. Por el monto de **S/ 212.00 Soles**, monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**, por **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor de **PROTECNOLOGIA EIRL**, con RUC N° 20605551590, por **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**,

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor de **R & B GLOBAL TRAEDER EIRL**, con RUC N° 20600007310, por **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**,

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.6.3.2.3.1 por el importe de **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**,

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2 por el importe de **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**,

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectué el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.6.3.2.3.1 por el importe de **S/ 8 305.26 Soles (Ocho Mil Trescientos Cinco con 26/100 Soles)**,

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: Correlativo 006 Especifica 2.3.1.5.1.2. Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2. Correlativo 047 Especifica 2.3.1.5.1.2 por el importe de **S/ 643.13 (Seiscientos Cuarenta y Tres con 13/100 Soles)**,

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.



ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL



S: 6281689
E: 5015266